



Manual de Legalización de Crédito

Estudios de PREGRADO en el país con Deudor Solidario

Fecha de actualización: 21 de julio de 2017

Es momento de iniciar tu proceso de legalización, ten en cuenta los siguientes pasos



Imprime este documento para que lleves tu lista de chequeo de los documentos recolectados.

Documentos para la legalización que comparten todas las líneas de créditos para pregrado en el país

Beneficiario ✓

- Formulario de Solicitud de Crédito
- 2 Fotocopias legibles del documento de Identidad
- 1 copia de Registro Civil o Sentencia Judicial de Custodia (en caso de que el estudiante sea menor de edad), y que sea legibles en su integridad.
- Certificado de notas para estudiantes que ingresan de **segundo semestre** en adelante
- Fotocopia de la última factura de servicio público de energía eléctrica del lugar de residencia del núcleo familiar del estudiante
- Certificado del Cabildo Indígena, en el caso de haber registrado pertenecer a dicha población
- Para estudiantes de 1er y 2do semestre, copia de los resultados de las pruebas Saber 11, donde se registre el código SNP y el puntaje obtenido, información que debe coincidir con la registrada en el formulario de solicitud de crédito

Beneficiario y deudor solidario ✓

- Regístrate e imprime las garantías de tu crédito desde el portal del ICETEX
[Regístrate](#)
- Formato de Autenticidad de Documentos diligenciado por el estudiante y deudor solidario
[Descargar](#)

Deudor solidario - persona jurídica* ✓

- Formulario de Estudio de Antecedentes Crediticios
[Descargar](#) (digita el documento del estudiante)
- Fotocopia legible del documento de Identidad del Representante Legal
- 2 Fotocopias legibles del NIT
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Estados Financieros del último ejercicio contable
- Estar facultado para asumir esta clase de obligaciones previa certificación del representante legal

Deudor solidario - persona natural*

- Formulario de Estudio de Antecedentes Crediticios
[Descargar](#) (digita el documento del estudiante)
- 2 Fotocopias legibles del Documento de Identidad
- Carta de Certificación Laboral del Deudor Solidario con fecha de expedición no mayor a 30 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato
- Si es trabajador independiente
Certificación de Ingresos expedida por la autoridad competente, Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador
- Certificado de Ingresos y Retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar
- Certificación de Ingresos Adicionales del Deudor Solidario según sea el caso
- En caso de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a la pensión - adjuntar certificación de ingresos adicionales expedida por la autoridad competente. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador

*El deudor solidario seleccionado puede ser persona natural o jurídica.



Trabajador Dependiente: La empresa efectúa el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social
Trabajador Independiente: El trabajador efectúa el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social

Si perteneces a alguna línea especial, incluye en tu lista de chequeo los documentos exigidos del respectivo programa

Reservistas Honor ✓

- Certificado de la autoridad competente (Ministerio de Defensa Nacional - Comisión del Escalafón de Reservistas de Honor) de haber sido distinguido como "Reservista de Honor", de acuerdo con lo establecido en la Ley 14 de 1990

Oficiales y Suboficiales ✓

- Recibo que discrimine costo por concepto de matrícula y el costo por concepto de equipo
- Carta autorizando al empleador para que la cuota de pago del crédito en época de amortización le sea deducida de la nomina a su nombre y sea pagada al ICETEX

Estudiantes de Comunidades de Especial Protección Constitucional ✓

- Si registro corresponder a Población con Discapacidad Física adjuntar Certificación Médica de EPS u organismo competente especificando el grado y tipo de incapacidad física, sensorial, de carácter permanente de acuerdo con la Ley 361 de 1997

! Puntos importantes en el proceso de legalización

■ Plazos

Legalización de créditos para estudios en el país

15 días calendario contados a partir de la fecha de publicación del estado APROBADO, tiempo que comparten el estudiante y la Institución de Educación Superior.

Solicitud de recolección de garantías

Una vez se registre el crédito como LEGALIZADO ante la Institución de Educación Superior, ésta contará con un plazo máximo de **10 días calendario** para solicitar la recolección de las garantías.

Viabilidad Jurídica de las Garantías

Todos los créditos contarán con un **plazo máximo de 30 días** calendario para obtener la viabilidad jurídica. En el caso de que las garantías resulten No Viables, la reposición se debe efectuar dentro de este tiempo, contado a partir de la legalización del crédito.

Renovación del crédito educativo

Dentro del calendario establecido por el ICETEX, con un tiempo aproximado de **3 meses**.

■ Renovación de tu crédito

- Estar al día en el pago de tus cuotas mensuales o prima de seguro, según corresponda a la modalidad de crédito a la cual aplicó.
- Actualizar tus datos y los de tu deudor solidario a través del portal web, dentro de calendario establecido por ICETEX.
- Dirígete a la Institución de Educación Superior a realizar tu renovación.
- Reportar ante ICETEX el cambio de documento de identidad al cumplir la mayoría de edad, en la oficina de atención al usuario más cercana.
- Reportar de manera oportuna las novedades asociadas a tu crédito.
- La no renovación del crédito por más de dos periodos ocasionará la terminación automática del crédito y el paso al cobro.
- Si no se efectúa el proceso de renovación completo no hay lugar a desembolso por parte del ICETEX.

■ Casos en que se puede cambiar el deudor solidario

No es posible realizar cambios de deudor solidario, en ningún momento del crédito, ni para la legalización, ni durante su ejecución o amortización. El Reglamento de Crédito Educativo prevé cambio de deudor solidario, solo en los siguientes casos:

- Cuando éste ha fallecido.
- Cuando se le ha reconocido incapacidad física total, debidamente certificada por la autoridad competente.
- Cuando el deudor solidario presente pena privativa de la libertad o detención.

La solicitud debe ser remitida por el estudiante al ICETEX, acompañada de las constancias y/o certificaciones de tal novedad, para que el Instituto pueda autorizar ante la CIFIN el estudio de otros candidatos para reemplazar el deudor solidario.



Información para tener en cuenta



Se debe realizar la identificación del beneficiario y su (s) Deudor (es) Solidario (s), mediante reconocimiento biométrico de huella dactilar en Notaria Pública



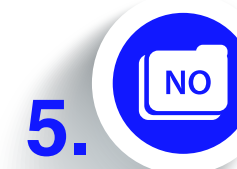
Si el estudiante es menor de edad (menor de 18 años) su representante legal (uno de los padres o el acudiente) deberá firmar en el espacio de firma del cuadro superior para BENEFICIARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, de la carta de Instrucciones. Debajo de este cuadro deberá firmar el estudiante.



Los documentos deben ser legajados en una carpeta de marbete vertical marcada con apellidos y nombre completos del estudiante.



El pagaré y la carta de instrucciones NO deben ser legajados.



Si la información consignada de manera virtual en el formulario de solicitud de crédito no coincide con los documentos que se adjuntan en la legalización, el ICETEX procederá a anular el crédito.



El ICETEX y las instituciones de educación superior en el proceso de legalización, solo recibirán la documentación completa, legible y debidamente diligenciada. No se aceptarán documentos con tachones o enmendaduras.



El ICETEX y las instituciones de educación superior podrán realizar visitas domiciliarias, con el fin de verificar la situación socioeconómica y estratificación del solicitante.



El ICETEX no devolverá los documentos que soportan la inscripción del estudiante y del deudor solidario; por lo tanto, se recomienda anexar fotocopia legible de éstos



Una vez el crédito ha sido legalizado DE NINGUNA MANERA se puede desistir sin previa autorización de la institución de educación superior.